

ACLARACIÓN DE CONSULTAS

SDO N° 001-2024-UNT

Adquisición de “SISTEMA DE SECUENCIACIÓN DE SANGER”

Contrato PE501085431-2023-PROCIENCIA-BM

CONSULTA 01

Numeral Sección III: Literal 5.1.7, Pagina 35

En el presente proceso se solicita se cumpla con lo siguiente:

"Manuales técnicos de seguridad expedidos por el fabricante sobre las consideraciones de seguridad por el uso del equipo"

Consulta:

Se debería de tener en consideración que cada fabricante tiene diverso tipo de documentación y que lo presenta de diferentes formas, por ejemplo, dentro del manual de uso o de operación, hay fabricantes que colocan una sección del manual orientado justamente a brindar información de seguridad en el uso del equipo.

En base a lo expuesto consultamos amablemente al comité en coordinación con el área usuaria aceptar alternativamente "Manuales técnicos de seguridad expedidos por el fabricante o Sección de Seguridad en Manual de Uso expedido por el fabricante, que indiquen consideraciones de seguridad en el uso del equipo" permitiendo mayor pluralidad de postores.

RESPUESTA:

Remitirse a la enmienda 1

CONSULTA 02

Numeral Sección I: Literal 15, Pagina 13

En experiencia y capacidad técnica se solicita demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber comercializado al menos el doble de la cantidad del bien solicitado o similares.

Consulta:

Se entiende como bienes similares al objeto convocado todo aquel bien que tenga semejanza o parecido con el bien materia de la convocatoria; es decir, que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquel convocado. Teniendo en cuenta que la presente contratación está conformada el Sistema de Secuenciación de Sanger en un equipo Analizador Genético de 4 capilares, un espectrofotómetro de microvolúmenes UV-VIS y un equipo de purificación de ácidos nucleicos, solicitamos respetuosamente se considere como bienes iguales o similares a: Analizador genético, Secuenciadores, Espectrómetros y equipo o sistema o estación de extracción de ADN, ARN y proteínas.

RESPUESTA:

Remitirse a enmienda 2

CONSULTA 03

Numeral Sección I: Literal 15, Pagina 13

En experiencia y capacidad técnica se solicita demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber comercializado al menos el doble de la cantidad del bien solicitado o similares.

Consulta:

Se observa que no se detalla el tiempo en que se acreditará la experiencia en la comercialización de los equipos. Por lo que se solicitamos respetuosamente se detalle la acreditación durante los últimos 5 años.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta 02.

CONSULTA 04

Numeral Sección I: Literal 15, Pagina 13

En experiencia y capacidad técnica se solicita haber ejecutado al menos dos contratos de características similares durante los últimos 5 años.

Consulta:

Con el fin de garantizar la funcionabilidad de cada uno de los equipos ofertados conforme a su experiencia en la especialidad del bien, solicitamos se acredite al menos dos contratos de características similares por cada equipo de la convocatoria que es un Analizador Genético de 4 capilares, un espectrofotómetro de microvolúmenes UV-VIS y un equipo de purificación de ácidos nucleicos durante los últimos 05 años.

RESPUESTA:

Remitirse a la enmienda 2.

CONSULTA 05

Numeral Sección III: Literal 5.1.7, Pagina 35

El SISTEMA DE SECUENCIACIÓN DE SANGER requerido tiene definidos como componentes a: 01 analizador genético de 4 capilares, 01 Espectrofotómetro de microvolúmenes UV-VIS y 01 Equipo de purificación de ácidos nucleicos. De acuerdo a la Sección III: Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el numeral:

“5.1.6” Impacto ambiental”

"5.1.7 Consideraciones del equipo"

Consulta:

Se consulta amablemente al comité en coordinación con el área usuaria, si estas consideraciones son aplicables solo para el componente 1) ANALIZADOR GENÉTICO DE 4 CAPILARES, debido a su complejidad, y no para los demás componentes del SISTEMA DE SECUENCIACIÓN DE SANGER.

RESPUESTA:

Remitirse a la enmienda 1.

CONSULTA 06:

Numeral Sección III: Literal 5.1.7, Pagina 35

El SISTEMA DE SECUENCIACIÓN DE SANGER requerido tiene definidos como componentes a: 01 analizador genético de 4 capilares, 01 Espectrofotómetro de microvolúmenes UV-VIS y 01 Equipo de purificación de ácidos nucleicos.

De acuerdo a los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el numeral:

"5.1.7 Consideraciones del equipo, en Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección del ambiente".

Consulta:

Se detallan requisitos como criterios de valoración

Se consulta amablemente al comité en coordinación con la parte usuaria, si estas consideraciones podrían ser sustentadas de acuerdo a términos y conceptos del fabricante, o carta de fabricante o declaración jurada del postor?

RESPUESTA:

El CEA considera pertinente que en el numeral: "5.1.7 Consideraciones del equipo, en Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección del ambiente", se podrán evidenciar o sustentar de acuerdo a términos y conceptos del fabricante, una carta del fabricante o declaración jurada del postor.

CONSULTA 07:

Numeral Sección III: Literal 5.1.7, Pagina 35

En el numeral siguiente:

"5.1.6 Impacto Ambiental. La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación."

Consulta:

Se consulta al comité en coordinación con la parte usuaria, si estas consideraciones podrían ser sustentadas de acuerdo a los documentos, políticas o carta de fabricante respecto a sus normas o políticas relacionadas a la disminución del Impacto ambiental con sus productos?.

RESPUESTA:

El CEA considera pertinente que en el numeral: "5.1.6 Impacto Ambiental. La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.", se podrán evidenciar o sustentar de acuerdo a los documentos, políticas o carta de fabricante respecto a sus normas o políticas relacionadas a la disminución del Impacto ambiental con sus productos.

Trujillo, 24 de setiembre de 2024

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIONES – CEA